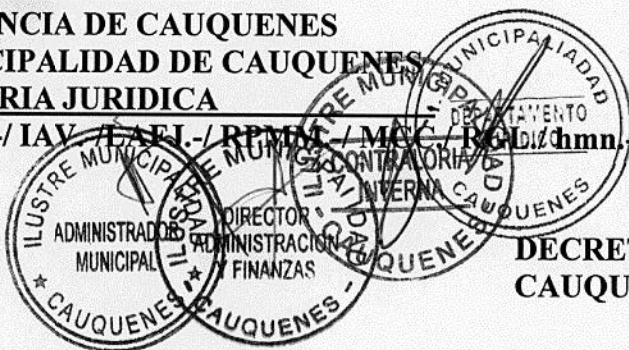


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
JCMR.-/ IAY -/ AEI.-/ RMM.-/ MC.-/ RGL.-/ chmn.-



DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

4609 /
24 JUL. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- MEMO N° 184 de fecha 17 de Julio de 2013, de Coordinador de Deportes y Recreación.
- Resolución (E) N° U.G.D. 2191 de fecha 11 de Junio de 2013, de Sr. Jefe División Análisis y Control de Gestión Gobierno Regional del Maule.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** la “RESOLUCIÓN EXENTA N° U.G.D. 2191 de fecha 11 de Junio de 2013, de JEFE DIVISIÓN ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, don Javier Ignacio Rodríguez Arévalo, en la cual Autoriza subvencionar a la I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, por el Proyecto Deportivo denominado “Cauquenes se nutre de deporte, disfruta y participa de los talleres, escuelas y jornadas deportivas”, por un monto de \$3.466.000.-
- 2.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto la Resolución que se aprueba.
- 3.- **IMPUTESE**, la actividad de carácter deportivo a la Cuenta: 214 – 05 – 76 – 025.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



PATRICIO ARAVENA AGUIRTE
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. D.A.F
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Control Interno.
- c.c. DIDECO.
- c.c. Encargado Deportes.
- c.c. RR.HH.
- c.c. Ofc. de Partes
- Archivo Asesoría Jurídica.



202886721-0

E°D 899



RESOLUCIÓN (E): N° 66D2191

MAT.: AUTORIZA SUBVENCIONES PARA INICIATIVAS DEPORTIVAS A ENTIDADES MUNICIPALES QUE INDICA.
TALCA, 11 JUN 2013

VISTOS:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de fecha 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 2.- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 3.- La Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013;
- 4.- El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria N° 554 de fecha 18 de diciembre de 2012, aprobó el documento denominado "Instructivo del Concurso para Subvenciones a Actividades de carácter Deportivo", según consta del Oficio Ord. N° 1230 de fecha 19 de diciembre de 2012, Secretario Ejecutivo de ese órgano Colegiado;
- 5.- El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule en Sesión Ordinaria N° 563 de fecha 09 de mayo de 2013, por el que acordó aprobar la Cartera de Iniciativas Deportivas Año 2013, que serán financiadas con recursos presupuestarios con cargo al 2% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2013, para Instituciones Públicas, por el monto de \$ 26.029.000; y Municipalidades por un monto de \$90.497.000, lo que consta del Oficio ORD. N° 360 de fecha 10 de mayo de 2013, del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado;
- 6.- La Resolución (E) N° 2150 de fecha 04 de junio de 2013, del Gobierno Regional del Maule, que modifica el presupuesto de inversión del Gobierno Regional del Maule, vigente para el año 2013, en el sentido de crear la asignación presupuestaria para las subvenciones a que se refiere la presente resolución;
- 7.- El Memorandum N° 281 de fecha 30 de mayo de 2013, del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Servicio, por el cual solicita la confección de la resolución que aprueba el otorgamiento de las subvenciones en referencia;
- 8.- La Resolución (E) N° 3038 de fecha 16 de septiembre de 2011, del Gobierno Regional del Maule, que delega facultades que indica en el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión;
- 9.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, en especial lo establecido en su artículo 8, punto 8.5, que dispone que sólo quedan afectos al control de toma de razón los aportes o transferencias de recursos, con o sin convenio, por un monto superior a 5.000 unidades tributarias mensuales.

Y CONSIDERANDO:

- 1° Que la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente para el año 2013, N° 20.641, establece en el N° 2.1. de la glosa 02 "Comunes para todos los programas 0: de los gobiernos regionales", que "los gobiernos regionales podrán destinar hasta un 6% del total de sus recursos a subvencionar las actividades culturales; actividades deportivas y del programa Elige Vivir Sano; actividades de seguridad ciudadana actividades de carácter social y rehabilitación de drogas, que efectúen la municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro. Los montos que se destinen a cada tipología de actividades no podrán superar el 2% del total de sus recursos".
- 2° Que para los efectos de la postulación, admisibilidad, evaluación y selección de las iniciativas deportivas que serían financiadas con los recursos referidos, el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria N° 554 de fecha 18 de diciembre de 2012 aprobó el documento denominado "Instructivo del Concurso para Subvenciones a Actividades de carácter Deportivo", según consta del Oficio Ord. N° 1230 de fecha 19 de diciembre de 2012, Secretario Ejecutivo de ese Órgano Colegiado.
- 3° Que conforme a lo dispuesto en el referido "Instructivo", el Gobierno Regional del Maule convocó a las Municipalidades de la región a postular iniciativas deportivas.

Cuenta: 214-05-76-025.



para ser financiadas con cargo al referido 2 %, mediante una publicación en la página web este Servicio y un aviso publicado en el Diario "El Centro" con fecha 13 de enero de 2013.

4° Que, las Municipalidades que se mencionan en la parte resolutive de esta resolución han postulado ante el Gobierno Regional del Maule para obtener financiamiento, mediante subvenciones, con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, para las iniciativas de carácter deportivo y por los montos que se indicarán.

5° Que habiendo la Unidad de Subvenciones del Gobierno Regional del Maule declarado admisibles de conformidad al documento citado en el considerando N° 2 las iniciativas deportivas antes señaladas, el Intendente de la Región del Maule, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional del Maule, sometió a consideración del Consejo Regional del Maule una cartera de iniciativas deportivas entre las cuales se cuentan aquellas a que se refiere la presente resolución.

6° Que el Consejo Regional del Maule, en su sesión ordinaria N° 563 de fecha 09 de mayo de 2013, aprobó dicha cartera de iniciativas, según consta del Oficio Ord. N° 360 de fecha 10 de mayo de 2013, del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado.

7° Que, la Ley de Presupuestos vigente N° 20.641, contempla para el Gobierno Regional del Maule, en su Partida 05, Capítulo 67, Programa 02 del Presupuesto año 2013, el Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", Ítem 03/ "A Otras Entidades Públicas", Asignación 003 "Municipalidades Actividades Deportivas", que considera recursos por la suma total de M\$ 517.229.-

RESUELVO:

1.- **Autorízase subvencionar** a las Municipalidades que se indicaran para las actividades de carácter deportivo y por el monto que se señalan en el cuadro siguiente:

N°	Provincia	Comuna	CODIGO INTERNO	Nombre de la Iniciativa	Nombre de Institución Postulante	RUT Institución	Total solicitado al F.N.D.R. \$	Total aprobado CORE\$	
1	Cauquenes	Cauquenes	24.133.010	CAUQUENES SE NUTRE DE DEPORTE, DISFRUTA Y PARTICIPA DE LOS TALLERES, ESCUELAS Y JORNADAS DEPORTIVAS	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES	69.120.400-6	3.465.930	3.466.000	✓
2	Cauquenes	Chanco	24.133.011	RECREANDONOS A TRAVES DEL DEPORTE 2013	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHANCO	69.120.300-k	3.295.955	3.296.000	✓
3	Curicó	Curicó	24.133.012	FORMANDO CAMPEONAS Y CAMPEONES PARA CURICÓ	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURICO	69.100.100-8	3.500.000	3.500.000	✓
4	Curicó	Hualañé	24.133.013	HUALAÑÉ, DE LA MANO CON EL DEPORTE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE	69.100.600-k	3.481.000	3.481.000	✓
5	Curicó	Licantén	24.133.014	LICANTÉN MEJOR DEPORTES PARA TI	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LICANTEN	69.100.500-3	3.494.500	3.495.000	✓
6	Curicó	Molina	24.133.015	MUJERES DE MOLINA EN ACTIVIDAD DEPORTIVA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA	69.110.100-2	3.485.000	3.485.000	✓
7	Curicó	Rauco	24.133.016	RAUCO PUEDE MÁS	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RAUCO	69.100.400-7	3.282.100	3.283.000	✓
8	Curicó	Romeral	24.133.017	PARTICIPA Y JUEGA EN LOS MASIVOS ESCOLARES 2013 DE ROMERAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL	69.100.200-4	3.314.050	3.315.000	✓
9	Curicó	Sagrada Familia	24.133.018	LAS MUJERES DUEÑAS DE CASA Y EL DEPORTE EN SAGRADA FAMILIA 2013	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAGRADA FAMILIA	69.110.200-9	3.404.000	3.404.000	✓

10	Curicó	Teno	24.133.019	EN TENO SE VIVE EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	MUNICIPALIDAD DE TENO	69.100.300-0	3.471.300	3.472.000
11	Curicó	Vichuquén	24.133.020	EL DEPORTE MUEVE A VICHUQUEN	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICHUQUEN	69.100.700-6	3.487.200	3.488.000
12	Linares	Colbún	24.133.021	COLBUN CRECE JUNTO AL DEPORTE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN	69.130.500-7	3.498.980	3.499.000
13	Linares	Linares	24.133.022	BUSCANDO CAMPEONES PARA LINARES	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES	69.130.300-4	3.499.200	3.500.000
14	Linares	Longaví	24.133.023	MAS DEPORTE PARA LONGAVI 2013	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI	69.130.600-3	3.364.703	3.365.000
15	Linares	Parral	24.133.024	PLAN DEPORTIVO PARRAL 2013	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL	69.130.700-k	3.498.601	3.499.000
16	Linares	Retiro	24.133.025	SEMILLERO DE FUTBOL COMPETICION RETIRO 2013	MUNICIPALIDAD DE RETIRO	69.130.800-6	3.452.550	3.453.000
17	Linares	Villa Alegre	24.133.026	NUESTRA COMUNIDAD VIVE ALEGRE CON ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE	69.130.200-8	3.316.200	3.317.000
18	Linares	Yerbas Buenas	24.133.027	VENCiendo BARRERAS. PROGRAMA DE ACONDICIONAMIENTO FISICO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS	69.130.400-0	3.206.500	3.207.000
19	Talca	Constitución	24.133.028	ESCUELA FORMATIVA DE BASQUETBOL MUNICIPAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION	69.120.100-7	3.500.000	3.500.000
20	Talca	Empedrado	24.133.029	RESTABLECER LAZOS A TRAVES DEL DEPORTE. EMPEDRADO 2013	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO	69.120.200-3	2.000.790	2.001.000
21	Talca	Maule	24.133.030	MUJER MAULINA ACTÍVATE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULE	69.110.900-3	3.355.980	3.356.000
22	Talca	Pelarco	24.133.031	CAMPEONATO ADULTO COPA ANIVERSARIO DE LA COMUNA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PELARCO	69.110.600-4	3.280.132	3.281.000
23	Talca	Pencahue	24.133.032	4ª VERSION VIVE EL FUTBOL RURAL EN PENCAHUE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PENCAHUE	69.110.800-7	3.428.125	3.429.000
24	Talca	Río Claro	24.133.033	RIO CLARO EN MOVIMIENTO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO	69.110.700-0	3.421.996	3.422.000
25	Talca	San Clemente	24.133.034	GIMNASIO ITINERANTE; SI CUIDAS TU CUERPO, VIVES MEJOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE	69.110.500-8	3.443.940	3.444.000
26	Talca	San Rafael	24.133.035	SAN RAFAEL SE RECREA JUNTO AL DEPORTE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL	69.264.500-6	3.050.000	3.050.000
27	Talca	Talca	24.133.036	TALLERES DE PSICOMOTRICIDAD EN NIVELES PREESCOLAR, PREKINDER Y KINDER	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA	69.110.400-1	3.488.094	3.489.000
						90.486.826	90.497.000	

2.- Dispónese que las Instituciones Beneficiarias deberán, en la custodia, administración y rendición de los fondos correspondientes a las subvenciones antes señaladas, dar estricto cumplimiento al documento denominado "Instructivo del Concurso para Subvenciones a Actividades de carácter Deportivo" aprobado por el Consejo Regional del Maule en su Sesión Ordinaria N° 554 de fecha 18 de diciembre de 2012, que se entiende formar parte de la presente Resolución.

3.- Establécese que los recursos respectivos se transferirán a las entidades receptoras señaladas una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada y ellos deberán ser administrados e invertidos en el cumplimiento de las iniciativas deportivas referidas. Sin embargo, a objeto de asegurar



su correcta aplicación y utilización, la Institución receptora deberá enviar mensualmente al Gobierno Regional del Maule una rendición de los mismos, en los términos y condiciones establecidos en la Resolución N° 759 de 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, la que se entiende formar parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

4.- **Cúmplase** con lo dispuesto en la Ley N° 19.862, de 2003, sobre registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de 8 de febrero de 2003, y su Reglamento contenido en el Decreto N° 375, de 19 de mayo de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 3 de julio de 2003, en cuanto a que para proceder a la transferencia efectiva de los recursos señalados será condición previa esencial que la entidad receptora de la subvención se encuentre debidamente inscrita en el registro pertinente a cargo del Servicio de Gobierno Regional del Maule, so pena de que esa entidad deban proceder a restituir los valores percibidos, debidamente reajustados conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor, más el interés máximo convencional, y sin perjuicio de las responsabilidades legales y administrativas del o los funcionarios giradores respectivos.

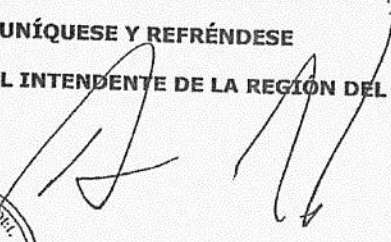
5.- **Déjase expresa constancia** que los recursos objeto de la subvención a que se refiere esta resolución no podrán ser destinados en ningún caso y bajo ningún respecto, por parte de las instituciones receptoras, a actividades deportivas ya efectuadas, o iniciadas con anterioridad a su aprobación. Si se comprobare alguna de estas circunstancias, la institución receptora quedará obligada a restituir al Gobierno Regional del Maule, a su sólo requerimiento por escrito, las sumas correspondientes a la transferencia efectuada.

6.- **Ordénase** que a más tardar en el acto de entrega y recepción del respectivo cheque correspondiente a la subvención que se autoriza otorgar mediante la presente resolución, el representante legal de cada institución beneficiaria - o su mandatario - deberá suscribir el documento denominado "Comprobante de Recepción de Cheque y Aceptación de Compromisos por Subvención Iniciativas Deportivas año 2013", en el que contienen las principales obligaciones que asume dicha entidad y sus dirigentes.

7.- **Impútese** el gasto que demande la presente Resolución al Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región del Maule, año 2013, Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", Ítem 03 "A Otras Entidades Públicas"/ Asignación 003 "Municipalidades - Actividades Deportivas", hasta por un monto de \$ 90.497.000.- /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REFRÉNDESE

POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE


JAVIER IGNACIO RODRÍGUEZ ARÉVALO
JEFE DIVISIÓN ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

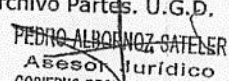
Delegación Facultades Res. (E) N° 3038 de 16 Septiembre 2011


GVR/MGBL

DISTRIBUCION:

- División de Análisis y Control de Gestión.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Estudios y Control de Gestión.
- Asesoría Jurídica. I.A.S.
- Archivo Partes. U.G.D.

I.V.T.


PEDRO ALBORNÓZ CATEHER
Asesor Jurídico
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	
ZIP	24132010-0
AUTORIZADO	MS 3.466
COMPROMETIDO	MS
ITEM	24.03
ASIGNACIÓN	003.44.3466
JEFE DEPTO. FINANZAS	MS 3.466
Vº Bº FINANZAS	MS